

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar notificación, se hace público el presente anuncio concediéndose un plazo de quince días para presentar o alegar lo que estime oportuno. El contenido íntegro del presente anuncio se encuentra disponible en esta Dirección General, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, o en la Delegación Provincial correspondiente.

Listado de actos dictados en procedimientos de concesión de aguas públicas:

Expediente: 2830/05.

Interesada: Concepción Cobo González.

Término municipal: Guarromán (Jaén).

Acto que se notifica: Resolución denegatoria.

Expediente: 5875/05.

Interesada: C.R Majano Nacho.

Término municipal: Mancha Real (Jaén).

Acto que se notifica: Resolución denegatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 14 de junio de 2011.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

*ANUNCIO de 13 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/230/AG.MA/ENP.

Interesado: José Francisco Gutiérrez Lazpita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada deL acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/230/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/230/AG.MA/ENP.

Interesado: José Francisco Gutiérrez Lazpita.

NIF: 15318256A.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días, desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 13 de junio de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial

de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándoles que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.

- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente.

1. Expte. C34/2011-SEBASTIÁN MATEO UTRERA-BENALUP (CÁDIZ)-ACUERDO INCOACIÓN. Cazar en coto sin autorización del titular con artes prohibidas (34 lazos) capturando tres conejos en el COTO CA-11480 CARRO DEL BUHO, sito en t.m. de Benalup, infringiendo la Ley 8/2003, en sus arts. 777.09 y 74.10, calificada como grave, multa de 1.200 euros e indemnización de 95,76 euros.

2. Expte. CA/2010/973/CAZ-ISMAEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ-CHICLANA DE LA FRA. (Cádiz)-RESOLUCIÓN DEFINITIVA. Cazar en coto sin autorización del titular, con artes prohibidas (hurón y dos redes), en época de veda y sin licencia Coto Cinegético LAS QUINIENTAS Y AGREGADOS CA-10156, sito en t.m. de JEREZ DE LA FRA., infringiendo la Ley 8/2003, en sus arts. 77.9, 74.10, 77.10 y 77.7, calificada como grave, multa de 2.400 euros.

3. Expte. CA/2010/1065/CAZ-ISMAEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ-CHICLANA DE LA FRONTERA (Cádiz)-RESOLUCIÓN DEFINITIVA. Cazar con artes prohibidas (dos hurones y 3 redes), en terreno no cinegético y sin licencia, capturando seis conejos en el paraje conocido como CTRA. VÍA DE SERVICIO A-381, km 36, en el t.m. de ALCALÁ DE LOS GAZULES (Cádiz). Infracción grave, arts. 77.12, 77.7 y 74.10 de la Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestres. Multa: 1.800 euros. Indemnización: 95,76 euros. De conformidad con el art. 69.2 de la Ley 8/03, por daños ocasionados a la riqueza cinegética, según Decreto 182/05, de 26.7.2005 (BOJA núm. 154, de 9 de agosto).

4. Expte. CA/2010/1087/CAZ-MANUEL CELIS SÁNCHEZ-CHICLANA DE LA FRONTERA (Cádiz)-RESOLUCIÓN DEFINITIVA. Cazar con artes prohibidas (cepo), capturando 3 conejos en el paraje conocido como CTRA. PAGO DEL HUMO, km 5.5, sito en el t.m. de ALCALÁ DE LOS GAZULES (Cádiz), infracción grave, art. 74.10 de la Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestre. Multa de 6.100 euros. Indemnización: 47,88 euros.

5. Expte. CA/2010/1118/CAZ-ISMAEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ-CHICLANA DE LA FRONTERA (Cádiz)-RESOLUCIÓN DEFINITIVA. Cazar en época de veda, en coto sin autorización del titular, utilizando medios prohibidos (hurón y dos redes) y sin licencia de caza en el paraje conocido como FINCA LAS QUINIENTAS del t.m. de JEREZ DE LA FRONTERA. Infracción grave, arts. 77.10, 77.9, 74.10 y 77.7 de la Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestre. Multa de 2.440 euros. Indemnización: 63,84 euros. De conformidad con el art. 69.2 de la Ley 8/03, por daños ocasionados a la riqueza cinegética, según Decreto 182/05, de 26.7.2005 (BOJA núm. 154, de 9 de agosto).

6. Expte. CA/2010/1180/CAZ-ISMAEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ-CHICLANA DE LA FRONTERA (Cádiz)-RESOLUCIÓN DEFINITIVA. Cazar con artes prohibidas (10 redes y 1 hurón) en terreno no cinegético, capturando dos conejos en el paraje conocido como CAMINO DE SERVICIO A-381, DIRECCIÓN MEDINA km 10, sito en el t.m. JEREZ DE LA FRA. (Cádiz). Infracción grave, según arts. 74.10 y 77.12 de la Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestre. Multa de 1.200 euros. Indemnización: 21,28 euros.

7. Expte. CA/2010/1183/CAZ-ISMAEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ-CHICLANA DE LA FRONTERA (Cádiz)-RESOLUCIÓN DEFINITIVA. Cazar con artes prohibidas (tres hurones) en terreno no cinegético con un perro capturando un conejo en el paraje conocido como CORDDEL PRIMERO SERVIDUMBRE, en el t.m. de PUERTO REAL (Cádiz). Infracción grave, arts. 74.10 y 77.12 de la Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestre. Multa de 1.200 euros. Indemnización: 10,64 euros.

8. Expte. CA/2011/105/CAZ-JORGE L. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ-CHICLANA DE LA FRONTERA (Cádiz)-PROPUESTA RESOLUCIÓN. Cazar en coto sin autorización del titular con tres perros y sin licencia en el paraje conocido como COTO POCA SANGRE CA-11300, en el t.m. de Medina Sidonia(Cádiz). Infracción grave, art. 77.9 y 77.7 de la Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestre. Multa de 1.200 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

9. Expte. CA/2011/109/CAZ-ISMAEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ-CHICLANA DE LA FRONTERA (Cádiz)-PROPUESTA RESOLUCIÓN. Cazar con artes prohibidas (hurón y seis redes) y sin licencia en el paraje conocido como CAÑADA REAL DE ALGECIRAS, sito en el t.m. MEDINA SIDONIA (Cádiz). Infracción grave, según arts. 74.10 y 77.7 de Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestre. Multa de 1.200 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

10. Expte. CA/2011/115/CAZ-ISMAEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ-CHICLANA DE LA FRA. (Cádiz)-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. Cazar con artes prohibidas (hurón), sin licencia y en terreno no cinegético, en el paraje conocido como CAÑADA DEL ALMENDRAL, sito en el t.m. MEDINA SIDONIA (Cádiz). Infracción leve y grave, según arts. 74.10 y 76.8 de Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestre. Multa de 700 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

11. Expte. CA/2006/1221/EP-FRANCISCO JIMÉNEZ ARREBOLA-CHURRIANA-CAMPILLOS (Málaga). ESTIMACIÓN PARCIAL RECURSO ALZADA: LIQUIDACIÓN 046.

12. Expte. C36/2010- JUAN P. TRINIDAD CAVIEDES-JEREZ DE LA FRA. (Cádiz)-RESOLUCIÓN. Cazar en coto sin autorización del titular, con artes prohibidas (30 lazos) y sin licencia, capturando siete conejos en el paraje conocido como BALBAINA COTO CA-11041, sito en el t.m. de JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz). Infracción grave, según arts. 77.09, 74.10 y 77.07 de la Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestre. Multa de 1.000 euros. Indemnización: 223,44 euros.

13. Expte. C8/2011-JOSÉ FAJARDO FERNÁNDEZ-JEREZ DE LA FRA. (Cádiz)-ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS. Cazar en coto sin autorización del titular con artes prohibidas (hurón) y un perro en el COTO CA-10170, sito en el t.m. de JEREZ DE LA FRA. (Cádiz). Infracción grave, según arts. 77.09 y 74.10 de la Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestre. Multa de 1.200 euros.

15. Expte. C20/2011-PABLO REYES FERNÁNDEZ-RAJAMANCERA. JEREZ DE LA FRA. (Cádiz)-ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS. Cazar en coto sin autorización del titular y sin licencia, auxiliándose de nueve perros galgos, capturando una liebre y un conejo, en el paraje conocido como EL LEON COTO CA-11039, en el t.m. de JEREZ (Cádiz). Infracción grave, según arts. 77.09 y 77.07 de la Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestre. Multa de 1.200 euros. Indemnización: 48,38 euros.

16. Expte. C21/2011-ABRAHAM REYES FERNÁNDEZ-RAJAMANCERA-JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz)-ACUERDO DE INCOACCIÓN. Cazar en coto sin autorización del titular y sin licencia, auxiliándose de nueve perros galgos, capturando una liebre y un conejo en el paraje conocido como EL LEON COTO CA-11039, sito en t.m. JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz). Infracción grave, en los arts. 77.07 y 77.09 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa de 1.200 euros e indemnización de 48,38 euros.

17. Expte. C27/2011-JOSÉ A. VALENCIA GARCÍA-JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz)-ACUERDO DE INCOACCIÓN. Cazar en coto sin autorización del titular y sin licencia, con artes prohibidas (un hurón

y siete redes) sin licencia, capturando un conejo en el paraje conocido como HISALBA JEREZ COTO CA-11277, sito en t.m. JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz). Infracción grave, en los arts. 77.07, 77.09 y 74.10 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa de 1.800 euros e indemnización de 15,96 euros.

18. Expte. C47/2011-TOMÁS JIMÉNEZ LÓPEZ-JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz)-ACUERDO DE INCOACCIÓN. Cazar en zona de seguridad junto a la autovía A-4, con artes prohibidas (Carabina) y en terreno no cinegético en el paraje conocido como EL TORNO DE LA CARTUJA, sito en t.m. JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz). Infracción grave y leve en los arts. 77.28, 74.10 y 76.8.a), Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa de 1,30 euros.

19. Expte. C48/2011. ANTONIO SANTOS CORDERO-LA INA (Cádiz)-ACUERDO DE INCOACCIÓN. Cazar en coto sin autorización del titular con perros, con artes prohibidas (hurón y 5 redes) y sin licencia. Capturando un conejo en el paraje conocido como EL LEON COTO CA-11039, sito en t.m. JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz). Infracción grave, en los arts. 74.10, 77.07 y 77.09 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa de 1.800 euros e indemnización de 31,92 euros.

20. Expte. CA/2011/432/CAZ-FRANCISCO MENA ESPINOSA-LOS BARRIOS (Cádiz)-ACUERDO DE INCOACCIÓN. Deambular libremente en época de veda y en coto un perro suelto sin tanganillo y negarse a mostrar la documentación y a deponer su actitud continuando el paseo con el perro suelto haciendo caso omiso a nuestras órdenes para cumplir con la legislación en materia de caza en el paraje conocido como COTO CA-10444 PRESILLAS Y PALANCAR, en el P.N. LOS ALCORNOCALES, sito en t.m. LOS BARRIOS (Cádiz). Infracción grave y leve, en los arts. 74.15 y 76.4 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa de 1.500 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

21. Expte. C2/2011-BORJA SÁNCHEZ PALOMEQUE-SANLÚCAR DE BARRAMEDA (Cádiz)-ACUERDO INCOACCIÓN. Cazar en coto sin autorización del titular, en época de veda con dos perros y sin licencia. En el paraje conocido como COTO CA-10870, en el t.m. SANLÚCAR DE BARRAMEDA (Cádiz). Infracción grave, en sus arts. 77.07, 77.09 y 77.07 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa de 1.800 euros.

22. Expte. CA/2010/990/CAZ-JUAN JORGE TOLEDO GARCESAN FERNANDO (Cádiz)-RESOLUCIÓN DEFINITIVA. Portar una carabina (arte prohibida) con munición en la recámara en zona de seguridad (área recreativa) en el paraje conocido como ZONA CHARCO DE LOS HURONES, en el t.m. JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz). Infracción grave, en sus arts. 77.25 y 74.10 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa de 3.000 euros.

23. Expte. C24/2011-MANUEL RAYA MOLINA-SAN ROQUE (Cádiz)- ACUERDO DE INCOACCIÓN. Cazar en coto sin autorización del titular con dos perros y sin licencia en el COTO CA-11172 NTRA. SRA. DE LA AMARGURA, en el t.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Infracción grave, en sus arts. 77.09 y 77.07 de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa de 1.200 euros.

Cádiz, 15 de junio de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.*

Núms. Exptes.: HU/2011/358/G.C./CAZ, HU/2011/355/G.C./PES, HU/2011/330/G.C./CAZ, HU/2011/329/G.C./CAZ, HU/2011/318/G.C./CAZ, HU/2011/309/G.C./PES, HU/2011/308/G.C./PES.